

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS
PROPUESTA DE UN CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS
INSTALACIONES EN EL EDIFICIO DE LA SEDE SOCIAL

Número de expediente: 000-CO-SV-2019-0001

Emitido por: Secretaría General y del Consejo de Administración y Dirección de Organización y Recursos Humanos

EL CONTRATO PROYECTADO EN EL CONTEXTO DE LOS OBJETIVOS DE ENRESA

La Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E., M.P. (ENRESA) es una sociedad mercantil estatal creada en 1984, con el objetivo inicial de recoger, tratar, acondicionar y almacenar los residuos radiactivos que se generan en España.

El artículo 38 bis de la Ley 25/1964, de 29 de abril, de energía nuclear, (en la redacción dada a dicho precepto por la Ley 11/2009, de 26 de octubre) reserva a la titularidad del Estado, de conformidad con el artículo 128.2 de la Constitución Española, la gestión de los residuos radiactivos, incluido el combustible nuclear gastado, y el desmantelamiento y clausura de las instalaciones nucleares, dado que se trata de un servicio público esencial.

Esta misma norma encomienda a ENRESA la gestión del citado servicio público, de acuerdo con el Plan General de Residuos Radiactivos aprobado por el Gobierno y, a estos efectos, la declara medio propio y servicio técnico de la Administración por lo que la actividad de la compañía se articula en torno a las tres grandes líneas de actuación citadas.

En el edificio de la Sede Social se llevan a cabo las labores técnicas y administrativas para el desarrollo de las actividades encomendadas legalmente a Enresa. Es imprescindible, para mantener la actividad dentro del edificio, disponer de un servicio de mantenimiento para asegurar que las distintas instalaciones tales como la eléctrica, la de climatización, de protección incendios y otras que componen el conjunto de instalaciones del edificio, funcionen correctamente, y se puedan solucionar las averías que se produzcan en cualquiera de los sistemas o elementos que los componen, en el menor plazo posible.

MEDIOS DE LOS QUE DISPONE ENRESA

Enresa no dispone de personal propio cualificado para poder prestar el servicio de mantenimiento necesario, disponiendo únicamente dentro del Departamento de Servicios Generales de un técnico destinado a la gestión y coordinación de los distintos mantenimientos del edificio, tales como jardinería, limpieza, desratización, mantenimiento integral de instalaciones, etc...

Por otro lado, las legislaciones sobre seguridad de equipos e instalaciones industriales obligan a realizar de forma periódica, revisiones de mantenimiento por parte de empresas o personal autorizado ajenas a la empresa propiedad de las instalaciones o equipos.

LA SECRETARIA GRAL. Y DEL CONSEJO.

LA DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN Y RR.HH.